



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
TURIZO ARZUZA HEBERTO DE JESUS
8730478

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 3697
Fecha del Acto Administrativo: De 8/20/2020
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: TURIZO ARZUZA HEBERTO DE JESUS
Identificación del Notificado: 8730478

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 3697 de 8/20/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Gianni Glisset Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E30693478-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Alcaldía de Barranquilla (CC/NIT 890102018)

Identificador de usuario: 414883

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <414883@certificado.4-72.com.co>
(originado por correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>)

Destino: tober_06@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 2 de Septiembre de 2020 (17:35 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 2 de Septiembre de 2020 (17:35 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 3697 DE 20/08/2020 (EMAIL CERTIFICADO de correocertificado@barranquilla.gov.co)

Mensaje:

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 3697 DE 20/08/2020

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co <<mailto:atencionalciudadano@barranquilla.com.co>> o en la página web, ventanilla virtual: <https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-renuncias>

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 3697 DE 20/08/2020

Barranquilla, septiembre de 2020

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 3697 DE 20/08/2020 BRQ2020ER018479

Señor

HEBERTO DE JESUS TURIZO ARZUZA

email: tober_06@hotmail.com<mailto:tober_06@hotmail.com>

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 3697 DE 20/08/2020 por medio del cual se resuelve su solicitud de ASCENSO GRADO 14 radicado bajo el No. BRQ2020ER018479, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 3697 DE 20/08/2020

GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
- Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
- La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-3697.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 2 de Septiembre de 2020

Anexo de documentos del envío



NIT 890.102.018-1

Barranquilla, septiembre de 2020

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 3697 DE 20/08/2020 BRQ2020ER018479

Señor
HEBERTO DE JESUS TURIZO ARZUZA
email: tober_06@hotmail.com

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 3697 DE 20/08/2020 por medio del cual se resuelve su solicitud de ASCENSO GRADO 14 radicado bajo el No. BRQ2020ER018479, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC-V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 3697 DE 20/08/2020

Gianny Warff Samper

GIANNY WARFF SAMPER
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: Amílcar López Movilla – Abogado. Profesional de Apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente



"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) TURIZO ARZUZA HEBERTO DE JESUS, identificado(a) con C.C. No. 8730478 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2020-ER018479 de fecha 05/08/2020 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 007937 de fecha 13/11/2014, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD MATEMATICAS Y FISICA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA VIRTUALIDAD expedido por Fundación Universitaria Católica Del Norte-Principal-Santa Rosa De Osos - Antioquia, según acta de grado número 160 de fecha 17/07/2020, tiempo de servicio comprendido entre 01/11/2014 al 31/10/2016 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 28/08/2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) TURIZO ARZUZA HEBERTO DE JESUS, identificado(a) con C.C. No. 8730478 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 20/08/2020

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LÓPEZ

Reviso: O. GALÁN - F. ROMERO - I. SANTOS R

Aprobó: G. WARFF

FmtFecha: dd/MM/yyyy

**Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)
3714700 - Fax: 3714700**

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwqQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Y29ycmVvIGNlcnRpZmljYWRv?=" <414883@certificado.4-72.com.co>

To: tober_06@hotmail.com

Subject: =?Windows-1252?Q?_Notificaci=F3n_electr=F3nica_de_la_Resoluci=F3n_3697_DE?= =?Windows-1252?Q?_20/08/2020?= =?utf-

8?b?!ChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjb3JyZW9jZXJ0aWZpY2Fkb0BiYXJyYW5xdWlsbGEuZ292LmNvKQ==?=

Date: Wed, 2 Sep 2020 22:33:23 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.5f501e4b.43548056.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<BN6PR1801MB19226D9E995BF5263166810AE12F0@BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>

Received: from NAM12-DM6-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-dm6nam12on2065.outbound.protection.outlook.com [40.107.243.65]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Bhdyk0zWpz9b6bP for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 3 Sep 2020 00:34:06 +0200 (CEST)

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:405:67::19) by BN8PR18MB2419.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:408:96::14) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3326.24; Wed, 2 Sep 2020 22:33:24 +0000

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::a0fa:1475:4d61:cd59]) by BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::a0fa:1475:4d61:cd59%2]) with mapi id 15.20.3326.025; Wed, 2 Sep 2020 22:33:24 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 17 horas 40 minutos del día 2 de Septiembre de 2020 (17:40 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.coM.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.coM (104.47.18.97 104.47.17.161)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2020 Sep 3 00:35:57 mailcert postfix/smtpd[50940]: 4Bhf0s34syz9b6RN: client=localhost[127.0.0.1]

2020 Sep 3 00:35:57 mailcert postfix/cleanup[60563]: 4Bhf0s34syz9b6RN: message-id=<MCrtOuCC.5f501e4b.43548056.0@mailcert.lleida.net>

2020 Sep 3 00:35:57 mailcert postfix/cleanup[60563]: 4Bhf0s34syz9b6RN: resent-message-id=<4Bhf0s34syz9b6RN@mailcert.lleida.net>

2020 Sep 3 00:35:57 mailcert opendkim[3089]: 4Bhf0s34syz9b6RN: no signing table match for '414883@certificado.4-72.com.co'

2020 Sep 3 00:35:57 mailcert opendkim[3089]: 4Bhf0s34syz9b6RN: failed to parse Authentication-Results: header

2020 Sep 3 00:35:57 mailcert opendkim[3089]: 4Bhf0s34syz9b6RN: no signature data

2020 Sep 3 00:35:57 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4Bhf0s34syz9b6RN: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1990774, nrcpt=1 (queue active)

2020 Sep 3 00:35:59 mailcert smtp_99/smtp[49626]: 4Bhf0s34syz9b6RN: to=<tober_06@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.coM[104.47.56.161]:25, delay=1.8, delays=0.2/0/1.4/0.21, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.coM[104.47.56.161] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))

2020 Sep 3 00:35:59 mailcert postfix/bounce[59081]: 4Bhf0s34syz9b6RN: sender non-delivery notification: 4Bhf0v25v0z9b6Tq

2020 Sep 3 00:35:59 mailcert postfix/qmgr[27810]: 4Bhf0s34syz9b6RN: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2020.09.03 01:27:51
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) TURIZO ARZUZA HEBERTO DE JESUS, identificado(a) con C.C. No. 8730478 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2020-ER018479 de fecha 05/08/2020 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 007937 de fecha 13/11/2014, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD MATEMATICAS Y FISICA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA VIRTUALIDAD expedido por Fundación Universitaria Católica Del Norte-Principal-Santa Rosa De Osos - Antioquia, según acta de grado número 160 de fecha 17/07/2020, tiempo de servicio comprendido entre 01/11/2014 al 31/10/2016 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 28/08/2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) TURIZO ARZUZA HEBERTO DE JESUS, identificado(a) con C.C. No. 8730478 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 20/08/2020

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LÓPEZ

Reviso: O. GALÁN - F. ROMERO - I. SANTOS R

Aprobó: G. WARFF

FmtFecha: dd/MM/yyyy

**Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)
3714700 - Fax: 3714700**